Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 21 de diciembre de 2022.-

VISTO el Expediente Nº 65164-ms/ 2022 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición insumos, solicitado por el Servicio de Odontología del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°80/2022, obrante en orden gen N° 07.

Que en adjunto Nº10 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición H.R.R.G. DAC Nº 2244/2022 obrante en adjunto Nº12, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa Nº40/22.

Que se invitó a las firmas VOLPI DIANA SILVIA, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO y NASTASI GUSTAVO DANIEL; según adjunto N°17, del expediente de referencia.

Que no se recibieron ofertas en los renglones Nº 01 al 03, 18, 19, 21 al 24, 31, 33 al 35; en la presente tramitación.

Que la Dirección Administrativa dio intervención a la Dirección Provincial de Redeterminacion de Precios en orden gen Nº 40 bajo informe Nº 2971/22.

Que la firma VOLPI DIANA SILVIA retira su oferta en orden gen Nº 43; del cual toma conocimiento el servicio en orden gen Nº45.

Que la dirección Administrativa toma conocimiento y Autoriza considerar la nota adjunta en orden Nº 45 por el servicio requirente y que se proceda a continuar con el segundo orden de mérito en cuanto a los renglones que exista dicha posibilidad y en las situaciones que no existan es posibilidad, por condición de desiertos; solicitarlo por cuerda separada.

Que resultan desiertos, por lo antes mencionado; los renglones Nº20 y 29, en la presente tramitación.

Que la Dirección Administrativa dio una segunda intervención a la Dirección Provincial de Redeterminacion de Precios en orden gen Nº 49 bajo informe Nº 3203/22.

Que se solicitó mantenimiento de oferta a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO y a NASTASI GUSTAVO DANIEL; en orden gen Nº 51.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENA Y SEIS CON 80/100 ($1.976.186,80).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico y que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº955 Y su Decreto Reglamentario Nº1561/14; Ley Nº1004; Ley Nº1015 Art. 18 inc. l), Ley Nº1399 y su Decreto Reglamentario Nº2840/21; Decreto Nacional Nº260/20 Articulo II Punto 6, Decretos Provinciales Nº2789/21, Nº674/ll, Nº1742/15, Nº05/22 Anexo II, N° 43/20, Nº832/21; Resolución de Contaduría General Nº 43/22, Nº38/21, Resolución O.P.C. Nº58/21 y Nº17/21 Anexo I Cap. I Apartado a). Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº1004, Nº1015, Decreto Provincial Nº1742/15 y Resolución M.S. Nº1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº40/22: adquisición de insumos, solicitado por el Servicio de Odontología del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas; NASTASI, GUSTAVO DANIEL, CUIT Nº 20-17594425-8, los renglones Nº 05 al 09, 11, 13, y 14; por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 80/100 ($1.275.940,80) y a ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT Nº 20-12284563-0, los renglones Nº 04, 10, 12, 15 al 17, 25, 26 al 28, 30, 32 y 36 al 38, por la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($700.246,00);. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declarar desierto los renglones Nº 01 al 03, 18 al 24, 29, 31, 33 al 35. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 – C.J.Uo 1-9-9, RAF 578, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.
DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 2817 /2022.-

HRRG
A.R.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ
VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego

21/12/2022 14:18